

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
ONZAGA – SANTANDER

**ESTADO No. 025** FECHA: 08 DE MARZO DE 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE DEMANDANTE	ACCIONADO, DEMANDADO O CAUSANTE	ACTUACIÓN	FECHA AUTO Y/O SENTENCIA
2019-00028	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HENRY GARNICA PINTO	TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.	07/03/2022

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el cual se publica en el Micrositio Web de este Juzgado, habilitado en la página de la Rama Judicial para tal efecto, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy **08 DE MARZO DE 2022**.



BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA  
Secretario